

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa al señor Juez que obra en el plenario renuncia a poder presentada por la apoderada sustituta del demandante. Sírvase proveer.

Paola A. Londoño

**PAOLA ANDREA LONDOÑO LÓPEZ
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Francisco Luis Castaño Gómez
Demandado:	Conenco S.A.S. en reorganización
Radicación:	63-001-41-05-001-2020-00173-00

Armenia, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la renuncia al poder presentada por el estudiante de consultorio Jurídico Juan David Rojas Morales, el despacho advierte que la misma no cumple con el requisito contemplado en el artículo 76 del C.G.P. En efecto, la captura de pantalla que se allego con el memorial de renuncia no permite inferir que el poderdante fuese informado de la renuncia.

Al margen de lo anterior, se le recuerda al estudiante que mediante auto de 24 de noviembre de 2020 esta judicatura se abstuvo de librar mandamiento de pago y ordeno el archivo del expediente, dicha decisión se encuentra ejecutoriada y en firme.

Notifíquese y cúmplase

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
JUEZ (E)**

SCVR

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO DEL
15 de ENERO de 2021

**PAOLA ANDREA LONDOÑO LÓPEZ
SECRETARIA**

Firmado Por:

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 1 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0be721b88f09300ffb373b4262b7fd4d561a3546b569a07af3bd3b4fce5240c**

Documento generado en 14/01/2021 07:54:08 a.m.